GUIA DOCENTE DE LA ASIGNATURA

**IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| MÓDULO | MATERIA | ASIGNATURA | CURSO | SEMESTRE | CRÉDITOS | CARÁCTER |
| III | Igualdad y no discriminación | Igualdad y no discriminación | 1º |  | 4 | Obligatoria |
| PROFESOR(ES | | | DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS (Dirección postal, teléfono, correo electrónico, etc.) | | | |
| Agustín Ruiz Robledo  Catedrático de Derecho Constitucional  Concepción Pérez Villalobos  Profesora Titular de Derecho Constitucional | | | Departamento de Derecho Constitucional, Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad s/n 18001 – Granada (España). Tel.: +34/958243455 E-mail: arobledo@ugr.es  Web: http://constitucional.ugr.es/ | | | |
| HORARIO DE TUTORÍAS | | | |
| Las tutorías se realizarán a través del correo electrónico de la plataforma | | | |
| MÁSTER EN EL QUE SE IMPARTE | | | OTROS MÁSTERES A LOS QUE SE PODRÍA OFERTAR | | | |
| MU en Derechos fundamentales en perspectiva nacional, supranacional y global | | |  | | | |
| PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES (si procede) | | | | | | |
|  | | | | | | |
| BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (SEGÚN MEMORIA DE VERIFICACIÓN DEL MÁSTER) | | | | | | |
| Este curso tiene como objetivo ofrecer una formación básica en los grandes temas que plantea actualmente el Derecho Constitucional Europeo desde la perspectiva de su configuración como marco supranacional de realización de los Derechos Fundamentales. El curso desarrollará la metodología específica del Derecho Constitucional Europeo, que está conectada con la protección multinivel de los derechos en la medida en que es una parte fundamental de su objeto de estudio la interacción entre el Derecho Constitucional de la Unión Europea y el Derecho Constitucional de los Estados miembros y de los diversos espacios constitucionales que coexisten en Europa.  En concreto, la asignatura Igualdad y no discriminación pretende estudiar la igualdad en el Derecho Europeo partiendo de su consagración tanto en el Tratado de la Unión como en la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión. | | | | | | |
| COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL MÓDULO | | | | | | |
| - Capacidad de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular posiciones científicas a partir de una información incompleta o limitada. Para ello su competencia científica debe permitirles evaluar los contextos sociales, éticos y políticos en los que se desarrollan determinadas controversias jurídicas  - Habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autónomo.  - Capacidad de comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación  - Ser capaz de analizar de manera crítica los principales elementos y retos globales a los que se enfrentan los sistemas constitucionales y los sistemas de garantía de derechos  - Ser capaz de elaborar argumentaciones que conecten la evolución jurisprudencial de derechos sustantivos en el tiempo y en sentido multinivel, señalando los elementos de continuidad y ruptura de la doctrina. | | | | | | |
| OBJETIVOS (EXPRESADOS COMO RESULTADOS ESPERABLES DE LA ENSEÑANZA) | | | | | | |
| ***El alumno sabrá/comprenderá:***  La naturaleza del Derecho constitucional europeo como disciplina que se basa en la interacción entre el espacio constitucional de la Unión Europea y los espacios constitucionales de los Estados miembros. Comprender esta perspectiva metodológica específica del Derecho constitucional Europeo en su condición de modelo más avanzado de un Derecho Constitucional Supranacional cuyo núcleo esencial está formado por la garantía de los Derechos Fundamentales.  ***El alumno será capaz de*:**  las temáticas esenciales que vertebran el debate constitucional europeo en el ámbito de la Unión Europea y en el de los Estados miembros, con particular atención a la garantía de los Derechos Fundamentales. El análisis del Derecho constitucional europeo debe servir no sólo para conocer mejor el proceso constitucional de la Unión Europea sino también para entender de manera más adecuada la realidad constitucional actual de los Estados miembros y las técnicas de realización de los Derechos Fundamentales en contextos de integración supranacional**.** En especial, entender el significado de la igualdad en el Tratado y el derecho a la igualdad de la Carta. | | | | | | |
| TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA | | | | | | |
| 1. ¿De qué hablamos cuando hablamos de igualdad?  2. La igualdad originaria de los Tratados: la prohibición de discriminaciones entre nacionales de distintos Estados y la igualdad salarial de hombres y mujeres (art. 119TCE).  3. La igualdad en el Título III de la Carta:  3.1. Igualdad ante la ley (art. 20).  3.2. No discriminación (art. 21).  3.3. Diversidad cultural, religiosa y lingüística (art. 22).  3.4. Igualdad entre hombres y mujeres (art. 23)  3.5. Derechos de colectivos especiales (art. 24-26):  A. niños,  B. mayores,  C. discapacitados. | | | | | | |
| BIBLIOGRAFÍA | | | | | | |
| - Francisco BALAGUER CALLEJÓN, "La configuración normativa de principios y derechos constitucionales en la Constitución europea", Revista de Derecho Constitucional Europeo, nº 4, Julio-Diciembre de 2005. http://www.ugr.es/~redce/  - José DÍAZ LAFUENTE, "La protección de los derechos fundamentales frente a la discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género en la Unión Europea", Revista general de derecho constitucional, Nº. 17, 2013, pág. 3-15.  - Antonio LÓPEZ PINA, “Derecho Europeo y principio constitucional de igualdad. El Tratado de la Unión ante la prueba de las tradiciones constitucionales”, ReDCE, núm-4, enero de 2006, págs. 123-136.  - Araceli MANGAS MARTÍN (dir.) Carta de los derechos fundamentales de la Unión Europea. Comentario artículo por artículo, BBVA, Bilbao, 2008.  Miren Josune PÉREZ ESTRADA, “La igualdad ante la ley: derecho de los ciudadanos a igual protección de la ley”, La Carta de los Derechos Fundamental de la Unión Europea y su reflejo en el ordenamiento jurídico español: Europar Batasunaren oinarrizko eskubideen gutuna eta bere islada espainiar ordenamendu juridikoan, 2014, págs. 361-372.  - Alberto VESPAZIANI, “La igualdad en Europa”, ReDCE, núm.4, enero de 2006, págs. 137-152.  - Elena PEREDA LAGARTOS, "Igualdad y Unión Europea", Revista jurídica Universidad Autónoma de Madrid,, Nº. 21, 2010, págs. 269-274  - Margarita RODRÍGUEZ GARCÍA, "Sobre la igualdad entre hombres y mujeres en la Unión Europea: la resolución del Parlamento Europeo, de 8 de marzo de 2011", Anuario de la Facultad de Derecho, Nº. 4, 2011, págs. 379-390. | | | | | | |
| ENLACES RECOMENDADOS | | | | | | |
| Revista de Derecho Constitucional Europeo: <http://www.ugr.es/~redce/>  Página oficial de la Unión: http://europa.eu/index\_es.htm  El Derecho de la Unión Europea: http://eur-lex.europa.eu/homepage.html | | | | | | |
| METODOLOGÍA DOCENTE | | | | | | |
| El método de estudio de una asignatura virtual es diferente del correspondiente a una asignatura presencial. El estudio a través de los métodos de enseñanza virtual es más autónomo, por lo que exige un ejercicio responsable del tiempo para poder cumplir con los objetivos de programación que el profesor ha diseñado. Igualmente, es fundamental que se adopte una actitud participativa, de tal manera que las orientaciones del profesor puedan sean percibidas como estímulos para avanzar en el manejo propio de los recursos disponibles, especialmente a través de Internet, y en la búsqueda de fuentes de información en relación con las temáticas que se proponen para la realización de actividades y para el debate conjunto que se realizará a través de la plataforma.  El diseño de los materiales en este curso y la programación del estudio se han realizado desde la perspectiva de la continua interacción teoría-práctica. De ese modo, la lectura de los temas no es una mera experiencia teórica sino que sirve de base para la reflexión y la realización de las actividades posteriores. Es en esas actividades donde se podrán aplicar los conocimientos adquiridos previamente mediante la lectura de los temas y se podrán desarrollar y exponer opiniones propias en relación con las materias que son objeto del curso.  Los instrumentos que pone a nuestra disposición el CEVUG (acceso al Temario, Foros, Correo interno, Autoevaluaciones) serán utilizados de acuerdo con la programación de la enseñanza que se establece a través del Calendario. El uso de las técnicas disponibles debe hacer posible que al final del curso, sus participantes puedan decir que han aprendido realmente y que tienen una motivación mayor para reflexionar en el futuro sobre las cuestiones que han sido objeto del curso. Por otro lado, en una asignatura tan relacionada con cuestiones de actualidad, las prácticas se diseñarán teniendo en cuenta esta vertiente, con objeto de fomentar el interés en relación con las cuestiones que estén siendo abordadas en los medios de comunicación durante el curso. | | | | | | |
| EVALUACIÓN (INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJE SOBRE LA CALIFICACIÓN FINAL, ETC.) | | | | | | |
| La evaluación de la asignatura se basa en la realización de las actividades propias de la enseñanza virtual. Entre esas actividades se pueden mencionar el acceso a los contenidos de la materia a través de la plataforma (en la página del CEVUG de la Universidad de Granada), la participación activa en los Foros que se organicen, así como la entrega de las prácticas y trabajos programados. La superación del curso está condicionada, en todo caso, a la exposición de un trabajo a través de videoconferencia y la respuesta adecuada a las observaciones, comentarios y preguntas que se realicen.    Las personas matriculadas en el curso podrán disponer de instrumentos de autoevaluación de los conocimientos adquiridos. Pero deben tener en cuenta, en todo momento, que el curso no está orientado a la mera difusión de conocimientos sino a la promoción de una reflexión propia y personal en quienes participan en él sobre las temáticas específicas que se abordan en los diversos Capítulos. Esta capacidad de reflexión personal es lo que más se valorará a lo largo del curso tanto en la realización de los trabajos cuanto en la participación en los Foros y en la exposición del trabajo final.   |  |  |  | | --- | --- | --- | | ACTIVIDAD | Ponderación Mínima | Ponderación Máxima | | Lectura de materiales y resolución de problemas de forma individual | 05 % | 10 % | | Valoración final de la exposición del trabajo mediante videoconferencia | 30 % | 60 % | | Pruebas escritas (de autoevaluación o participación en foros) | 10 % | 20 % | | Aportaciones y actitud personal | 05 % | 10 % | | | | | | | |
| INFORMACIÓN ADICIONAL | | | | | | |
|  | | | | | | |